RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 073-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 13 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 07-2024-MDK-SGIDT/ACR-RO; Informe N° 044-2024-MDK-GDTI-SUBGO/HHA-S; Informe N° 190-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 214-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 180-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Carta N° 025-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI; Informe N° 0047-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E); Informe N° 196-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, todo respecto a la disponibilidad presupuestal para la continuidad de ejecución del IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (46) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales d~ desarrollo. Son· competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 07-2024-MDK-SGIDT/ACR-RO, de fecha 23 de enero de 2024, el Ing. Arturo Carrera Rojas, Residente de IOARR, solicita la asignación presupuestal, por el monto de S/. 574,784.58 soles, para la ejecución del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con la finalidad de realizar los requerimientos del proceso de selección de la cobertura metálica y la adquisición de materiales restantes para culminar la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° .044-2024-MDK –GDTI-SUBGO/HHAG-G, de fecha 24 de enero del 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, encargado de la Sub Gerencia de Obras, solicita la asignación presupuestal por el monto de S/. 574,784.58 soles, para el cumplimiento de la ejecución del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 190-2024-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 0 de febrero de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO", el mismo que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante proveído devuelve a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, indicando la corrección y a la vez solicita proponer otro proyecto;

Que, mediante Informe N° 24-2024-MDK – GDT/HHAG-G, presentado el 07 de febrero de 2024, el Ing. Henry H. Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
2591637	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 500,000.00	
2464888	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 74,784.58	
2562036	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 574,784.58
TOTAL, PRESUPUESTO S/.		**S/. 574,784.58**	**S/. 574,784.58**

Que, mediante Informe N° 180-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, presentado el 08 de febrero de 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA opinión conforme a las disposiciones emanadas de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, para la continuidad del proyecto de ejecución en el presente periodo 2024, conforme al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
	040	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA	S/. 500,000.00	

18		DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2591637.		
18	32	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2464888.	S/. 74,784.58	
18	118	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2562036.		S/. 574,784.58
TOTAL			**S/. 574,784.58**	**S/. 574,784.58**

Que, mediante Carta N° 025-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI, de fecha 08 de febrero del 2024, el Econ. Hugo Valladolid Gonzales, especialista en Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°06, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado, de acuerdo al cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CREDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	RECURSOS DETERMINADOS (CANON SOBRECANON, REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	S/. 500,000.00	
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 74,784.58	
	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/. 574,784.58
MONTO TOTAL			S/. 574,784.58	S/. 574,784.58

Que, mediante Informe N° 0047-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E), de fecha 09 de febrero de 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, jefe encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°06, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado;

Que, mediante Informe N° 196-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 13 de febrero del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel funcional programático de tipo III – créditos presupuestales y anulaciones, hasta por la suma de S/. 574,784.58 (quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro con 58/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; de acuerdo al cuadro siguiente:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	040	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2591637.	S/. 500,000.00	
18	32	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2464888.	S/. 74,784.58	
18	118	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2562036.		S/. 574,784.58
TOTAL			**S/. 574,784.58**	**S/. 574,784.58**

Así mismo indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 574,784.58**, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y proceder vía modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones internas), debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	040	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2591637.	S/. 500,000.00	
18	32	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2464888.	S/. 74,784.58	
18	118	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA DEL SECTOR LA MERCED EN LA LOCALIDAD LA MERCED EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2562036.		S/. 574,784.58
TOTAL			S/. 574,784.58	S/. 574,784.58

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo territorial e infraestructural; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Residente de IOARR, Oficina General de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Mag. EDUARDO Z. CONTRERAS FABIAN
GERENTE MUNICIPAL